



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20264000301931**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 07 de Octubre de 2026

Señor

WILLIAM ESPAÑA ERAZO

Correo electrónico: Sin información

Bogotá

Asunto: Solicitud de información acta de defunción

Referencia: Respuesta radicado UAESP No. 20267000690332

Respetado señor España:

En atención a la comunicación radicada ante la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, mediante la cual solicita información relacionada con el acta de defunción del señor WILLIAM ESPAÑA ERAZO quien informa fue inhumado en el cementerio central, nos permitimos indicar que:

La Unidad Administrativa Especial de servicios Públicos -UAESP, no es el ente encargado de expedir certificado de defunción, dado que este documento lo emite el médico del servicio, luego para efectos legales el deudo debe acercarse a una notaría para registrar el fallecimiento, adelantando lo mencionado nacerá lo que se conoce como registro civil de defunción.

Por lo anterior, le sugerimos apoyarse con otras entidades siendo el Archivo General de la Nación y el Archivo Distrital, quienes son los encargados de custodiar y conservar documentos de carácter público y / o la Registraduría Nacional del Estado Civil (DECRETO 1260 DE 1970 “Por el cual se expide el Estatuto del Registro del Estado Civil de las personas.” Establece en su artículo 5 que dentro de los hechos y actos sujetos a registro se encuentran las defunciones, por lo anterior, el certificado de defunción es competencia del Registro Civil).

Cordialmente,


DIEGO ALEJANDRO OSSA URREA

Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Elaboró: María Alejandra Forero Puerto – Contratista SSFAP

Aprobó: Diego Alejandro Ossa Urrea – Subdirector SSFAP